

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, **21 de abril de 2022**. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO INT. Nº 2022-00109-00
Palmira- Valle del Cauca, abril 21 de 2022

PROCESO: NULIDAD DE MATRIMONIO
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO REYES ROJAS
DEMANDADA: DULEYMA LENIS RAMIREZ
RADICACION: 2022-00109-00

Evidenciado el informe de secretaria que antecede y como quiera que la demanda de NULIDAD DE MATRIMONIO propuesto por el señor **DIEGO FERNANDO REYES ROJAS** a través de apoderada judicial contra la señora **DULEYMA LENIS RAMIREZ**, ha sido presentada con el lleno de los requisitos de ley que establece el Art. 82 del C.G.P, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente demanda de NULIDAD DE MATRIMONIO propuesto por el señor **DIEGO FERNANDO REYES ROJAS** a través de apoderada judicial contra la señora **DULEYMA LENIS RAMIREZ**.

SEGUNDO: TRAMITASE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado al

demandado por el término de veinte días (20) días, para que la conteste.

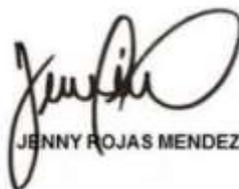
CUARTO: PARA efectos de la notificación personal y traslado de la demandada señora **DULEYMA LENIS RAMIREZ**, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio del 2020, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relaciona los siguientes datos:

EMPLAZADO	DULEYMA LENIS RAMIREZ
CLASE DE PROCESO	NULIDAD DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO REYES ROJAS
DEMANDADO	DULEYMA LENIS RAMIREZ
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA – PALMIRA- VALLE
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION
RADICACION	2022-00109-00

QUINTO: RECONOZCASE, personería al DR. LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.415.261 con Tarjeta Profesional No. 233117 expedida por el CSJ., para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos del poder conferido.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,



JENNY ROJAS MENDEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. **036** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 CGP.).
Palmira, 22 de abril de 2022



MONICA ANDREA HERNANDEZ
SECRETARIA

LCHA